



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00129 00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

1.- ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**

2.- Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

3.- Dado que no se ha informado a este despacho sobre la captura del vehículo, así como el parqueadero en el cual se encuentra aquel, una vez se informe de ello, **oficiese** al parqueadero en donde se encuentre el automotor para que sea entregado al deudor/garante o a quien este autorice.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 67
Fijado hoy 3 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f23352f7b865cc97674f2f8c1f2403f248b1ee752d023c31822c3c6da1b27ba3

Documento generado en 02/09/2021 11:04:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>